



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N° 1339/2008  
REF. N° 92.480/2008

REMITE INFORME FINAL N° 153, DE  
2008, SOBRE PROGRAMA FONDO DE  
INNOVACION PARA LA  
COMPETITIVIDAD EN LA  
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 30 DIC 2008 \*62047

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 153, de 2008, con el resultado del examen de cuentas realizado por los funcionarios de esta Contraloría en la Subsecretaría de Agricultura.

Al respecto, cabe hacer presente que las acciones y regularizaciones adoptadas sobre la materia, en general, satisfacen los requerimientos de este Organismo, en la medida que se implementen y desarrollen efectivamente los procedimientos correctivos informados, situaciones que, conforme las políticas de fiscalización de esta Entidad, se verificarán en un futuro programa de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
REINALDO RUIZ VALDES  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA  
PRESENTE  
PBZ/sbc/

13

ca



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

INFORME FINAL N° 153 DE 2008, SOBRE  
AUDITORIA EFECTUADA AL PROGRAMA  
FONDO DE INNOVACION PARA LA  
COMPETITIVIDAD, CO-EJECUTADO POR LA  
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.

---

SANTIAGO,

30 DIC. 2008

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, esta Contraloría General ha efectuado una auditoría en la Subsecretaría de Agricultura y en la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), relativa al uso y destino de los recursos financieros del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), establecidos en la Ley N° 20.141, Ley de Presupuestos del Año 2007.

**OBJETIVOS**

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), evaluar las actividades de control efectuadas por la Subsecretaría de Agricultura en su calidad de co-ejecutor del programa, examinar el cumplimiento del convenio de desempeño suscrito con la Subsecretaría de Economía, y comprobar el uso y destino de los fondos recibidos de esa Subsecretaría de Economía.

**METODOLOGIA**

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo tanto, incluyó comprobaciones selectivas de registros y documentos que respaldan las operaciones, revisiones en terreno de las entidades coejecutoras y beneficiarios del programa, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

A LA SEÑORITA  
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
PBZI/GLG/ACY/MLQ





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**UNIVERSO Y MUESTRA**

Durante el año 2007, los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción ascendieron a \$ 1.494.516.000, de los cuales se examinó un total de \$ 802.844.425, equivalentes al 53,72%, montos que se desglosan de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2007		
	TOTAL (\$)	OPERACION (\$)	TRANSFERENCIAS (\$)
LINEA ESTRATEGICA FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	1.494.516.000	72.138.650	1.422.377.350
MUESTRA	802.844.425	34.968.571	767.875.854
% MUESTRA	53,72	48,5	53,99

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

Mediante Resolución N° 228, de 8 de Agosto de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprobó el convenio suscrito el 6 de Agosto de 2007, entre la Subsecretaría de Economía, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, en el cual se establece la transferencia de recursos por \$ 1.494.516.000, desde la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción a la Subsecretaría de Agricultura y, de ésta a la Fundación para la Innovación Agraria, FIA, para el financiamiento del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Se indica, además, que los recursos serán transferidos mediante convenios de desempeño a celebrar entre las entidades ya citadas, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.

Asimismo, la citada Resolución indica que la Subsecretaría de Agricultura se compromete a ejecutar a través de FIA, las actividades que fueran necesarias para el desarrollo del Programa Desarrollo Tecnológico Sectorial Agrario, el que es financiado con los recursos anteriormente señalados.

Cabe señalar que el programa consta de dos instrumentos: Consorcios Tecnológicos Empresariales (CDT) y Apoyo a la Formación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico (APDT) implementados por la Fundación. Para el año 2007, se financiaron con recursos del FIC la continuidad de operaciones de los CDT de Leche y Fruta, y además la puesta en marcha de los APDT de Trigo y de Carne, adjudicado en ese año.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Los CDT fueron creados con el fin de generar una institucionalidad en la Industria y apoyar el desarrollo de proyectos asociativos, y fortalecer la competitividad del sector silvoagropecuario mediante programas de investigación y desarrollo tecnológico. En tanto, los APDT son iniciativas que buscan apoyar al sector empresarial silvoagropecuario, en el objetivo de conformar una empresa de base tecnológica u otra que haga sustentable en el tiempo su desarrollo tecnológico; así como para generar las alianzas estratégicas necesarias entre Empresa – Universidad – Centros Tecnológicos y asentar las bases para la gestión de dicha iniciativa.

Los Ingresos por Transferencias Corrientes del presupuesto 2007, provenientes de la Subsecretaría de Economía, en la Línea Estratégica de Fomento de la Ciencia y la Tecnología ascienden a \$ 1.494.516.000, de los cuales, la Subsecretaría de Agricultura transfirió en su totalidad a la Fundación, la que efectuó rendiciones de cuentas por \$ 491.478.425.

Estos recursos fueron destinados a gastos de operación y gastos de transferencias, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO AL 31 DIC 2007 (\$)	MONTO PAGADO AL 31 DIC 2007 (\$)	MONTO NO PAGADO AL 31 DIC 2007 (\$)	COMPROMISOS (2007) PAGADOS AL 30 JUNIO 2008 (\$)
TRANSFERENCIAS	1.422.377.350	456.509.854	965.867.496	311.366.000
GASTOS DE OPERACION	72.138.650	34.968.571	37.170.079	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.494.516.000</b>	<b>491.478.425</b>	<b>1.003.037.575</b>	<b>311.366.000</b>

Los resultados de la labor realizada fueron expuestos por esta Contraloría General en el Informe Preliminar N° 153, de 27 de Octubre de 2008, y puestos en conocimiento de la Subsecretaría de Agricultura mediante Oficio N° 50.386, del mismo año, para que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el Oficio Ord. N° 1255, de diciembre de 2008, respuesta que se ha considerado para la emisión del presente informe.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**II.- EXAMEN DE CUENTAS**

**1. GASTOS DE OPERACION.**

De la totalidad de los fondos FIC 2007, ascendentes a \$ 1.494.516.000, según la información proporcionada por la Fundación, \$ 72.138.650 corresponden a Gastos de Operación, equivalentes a un 4,8% del total. De éstos, al 31 de diciembre de 2007, se ejecutaron \$ 34.968.571, según lo indicado en el Informe anual enviado al Ministerio de Economía.

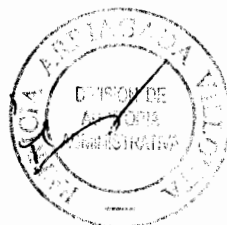
El examen selectivo de los gastos de operación determinó que se ajustaron a los objetivos del convenio, comprobándose que el respaldo documental de los gastos realizados el 2007, se conforma por desembolsos para remuneraciones, rendiciones de gastos por visitas a terreno a los programas, boletas de honorarios a expertos por la Elaboración de Términos de Referencia y por la Evaluación de las propuestas de los programas.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en los registros contables no es posible identificar los Gastos de Operación financiados con fondos FIC de aquellos propios de la Fundación, por consiguiente dicha información fue proporcionada por el Jefe de Finanzas.

En su Oficio respuesta, el señor Subsecretario informa que la Fundación considera cuentas contables y centros de costos para llevar registro tanto de los instrumentos que financia, como de los gastos de operación asociados a las transferencias y, que son fácilmente individualizados en la Contabilidad, indicando, a modo de ejemplo cuentas contables y centros de costos asociadas a los fondos FIC que mantiene la Fundación en su Plan de Cuentas.

Sobre el particular, cabe señalar que no obstante lo informado, los antecedentes proporcionados a esta Contraloría General para su análisis, correspondiente a Libros de Mayor por centro de costos, en algunas de las cuentas contables asociadas a FIC, solo una parte del movimiento del año 2007 se considera en el total de gastos de operación, y, en otros casos, se incluye como tal cuentas de centros de costos que no aluden a las del FIC, siendo necesario que el Jefe de Finanzas, preparara una información extracontable para conformar la cifra informada como gastos de operación. En anexo adjunto, a vía de ejemplo se acompaña copia de los antecedentes proporcionados.

Al tenor de lo expuesto, procede mantener la observación.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**2.- ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.**

Los recursos transferidos a la Fundación fueron depositados en una cuenta corriente exclusiva para administrar estos fondos distinguiéndose solo a nivel de cuentas contables aquellos proyectos con financiamiento FIC.

Asimismo, cabe señalar que debido a las dificultades presentadas en la conformación de las respectivas personalidades jurídicas de los Consorcios, los plazos de entrega de los aportes por parte de la Fundación fueron postergados; lo mismo aconteció con la entrega de los Informes Técnicos y Financieros, por parte de los coejecutores de los proyectos. Tal es el caso del Consorcio de la Leche, el cual se constituyó como sociedad el año 2006, firmándose el respectivo contrato con FIA, en diciembre de 2007.

Por otra parte, al término de la auditoría practicada por este Organismo de Control, los beneficiarios no habían efectuado rendiciones de los recursos del 2007, indicándose, que dicha situación fue a solicitud de la propia Fundación, por cuanto se está implementando un sistema automatizado de rendición en línea, para lo cual previamente se debieron uniformar los criterios de contabilización y denominaciones de cuentas, además de capacitar a los beneficiarios para el uso de dicho programa.

En el oficio respuesta entregado por la Subsecretaría, se indica que en fecha posterior a la auditoría se recibieron las rendiciones de los APDT de carne y de Trigo, por el período 1 de diciembre 2007 al 30 de junio de 2008 y 1 de diciembre 2007 al 31 de marzo de 2008, respectivamente.

Considerando este nuevo antecedente, se levanta la observación.

**2.1. APOYO A LA FORMACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, APDT "Desarrollo de Trigo Candeal", presentado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile.**

El 29 de octubre de 2007, en Sesión Extraordinaria N° 169, según acuerdo N° 1985/2007, el Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria, aprobó el citado proyecto, el que se ejecutará con la colaboración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, la Fundación





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Chile, la empresa Suazo Gómez S.A., la Sociedad Agrícola Forestal y Ganadera Sta. Matilde Ltda., y el señor José Gabriel Muñoz, quienes tienen la condición de asociados del Ejecutor en el desarrollo del Proyecto.

El Objetivo de la Propuesta consiste en Fortalecer e incrementar la calidad, homogeneidad y competitividad del trigo candeal chileno, con una visión de mercado nacional e internacional de granos y pastas, en la zona comprendida entre las regiones Metropolitana y IX.

El costo total de dicho programa asciende a la suma de \$ 849.999.855, de los cuales FIA financiará \$ 595.000.000, equivalente a un 70%, mientras que los \$ 225.212.484, corresponderán a los aportes del Ejecutor. El período de ejecución es de 36 meses, iniciándose a contar del 1 de abril de 2008.

Del examen practicado en las dependencias de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, a los gastos incurridos por este APDT, se determinó que los pagos estaban acorde con la naturaleza de la propuesta. No obstante, se estableció que respecto al pago relacionado con el reembolso de rendiciones a profesionales contratados a honorarios que viajan junto a funcionarios y/o académicos de la Universidad, que los cheques son emitidos a estos últimos, quienes, a su vez, los entregan al profesional respectivo. Consultado el Gerente General del Proyecto, informó que la forma de operar se debe a que los profesionales, al no tener la calidad de funcionarios, no tienen derecho a viático, pagándoles bajo esa modalidad.

En cuanto a las adquisiciones de bienes muebles, financiados con recursos traspasados por el Programa FIC, se determinó que para el Proyecto del Trigo Candeal, se adquirió un vehículo, el que se encuentra inventariado y con los seguros pertinentes, conforme lo dispone el convenio suscrito entre la FIA y el APDT.

En el oficio respuesta la Subsecretaría no aporta antecedentes sobre el procedimiento aplicado en el pago de viáticos, por consiguiente, se mantiene la observación.

2.2. APDT "Establecimiento de un programa asociativo para el desarrollo tecnológico en la industria de la carne nacional".

En Sesión Extraordinaria N° 169, de 2007, el Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria aprobó el proyecto antes señalado, presentado por la Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile, elaborándose el 17 de diciembre de 2007 el Convenio entre FIA y la Entidad Responsable. Colaboran, además, la Universidad de La Frontera, la Universidad Austral de Chile, la Consultora BTA S.A., la Universidad de Zaragoza y la Federación Gremial Fedecarne. Este programa se desarrollará en las regiones VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Su objetivo principal consiste en establecer un programa asociativo para la coordinación y ejecución de unidades de investigación y desarrollo en tecnologías de la carne. El costo total del Proyecto asciende a \$ 939.005.000, de los cuales la Fundación aportará la suma de \$ 597.537.000, según contrato y el Ejecutor \$ 341.468.000, tanto en dinero como en valorización de servicios, recursos humanos y uso de bienes.

Al respecto, se determinó una diferencia de \$ 3.000.000, entre lo señalado en el Convenio y el "Informe Anual de Gestión y Principales Resultados 2007 Fondo de Innovación para la Competitividad", enviado al Ministerio de Economía, por cuanto en este último se indicó que la Fundación aportaría \$ 594.537.000.

Consultado el Jefe de Finanzas sobre dicha inconsistencia, señaló que se debió a un error, diferencia que será asumida por la Fundación, según lo informado mediante Memorándum N° 75, de 14 de agosto de 2008, del Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos.

En su respuesta, la Subsecretaría indica que la minuta de Contrato contemplaba un monto de \$ 594.537.000, sin embargo, al firmar el convenio de financiamiento se estableció que el aporte total de FIA sería por \$ 597.537.000, incorporándose la cantidad de \$3.000.000 en el ítem gastos de administración en el instrumento "Unidad de Gestión y Coordinación de I&D en Tecnología de Carnes" del PDT, que corresponde a montos destinados a pagar el ítem "Formulación de la propuesta", y que se procederá de acuerdo a lo informado en el citado Memorándum.

Al tenor de lo expuesto, se levanta la observación, sin perjuicio que en el programa de seguimiento de observaciones de esta Contraloría General se verifique lo informado.

### 2.3. "Consortio Tecnológico de la Leche".

El 4 de diciembre de 2006, la Fundación y el Consortio antes citado, suscribieron el convenio mediante el cual se estipula que la primera entidad financiará la suma de \$ 1.923.900.000, de un total de \$ 3.080.452.000. La ejecución de la propuesta tendrá una duración de 61 meses, iniciándose el 4 de diciembre de 2006, debiendo terminar, en consecuencia, el 3 de diciembre de 2011.

En el examen de cuentas, en general, no se advirtieron observaciones, salvo que faltaba la factura que respalda el traspaso de \$ 269.634.263, situación que fue regularizada, durante el transcurso de la auditoría, con la fotocopia legalizada de la copia obtenida de la empresa.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

2.4. "Consortio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola S.A."

La Fundación y el Consortio mencionado, suscribieron el 24 de febrero de 2006, el Contrato de Aporte y Ejecución, donde se establece el costo total del proyecto ascendente a \$ 2.885.369.000, de los cuales \$ 1.622.500.000, corresponden al aporte de la Fundación y \$ 1.262.869.000 al Consortio. Posteriormente, el 2 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum que modifica, entre otros puntos, el plazo de ejecución de la propuesta, la programación de la entrega de los aportes comprometidos por la Fundación y las garantías a entregar por el Consortio.

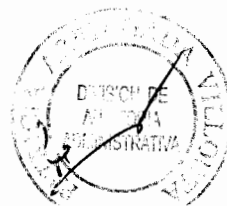
El objetivo principal del proyecto consiste en aumentar la rentabilidad y competitividad de la industria frutícola de exportación, generando nuevas oportunidades de negocio, mediante la implementación de un programa nacional de investigación, desarrollo e innovación orientado principalmente a la obtención de variedades nuevas o mejoradas de frutas, considerando la utilización de herramientas biotecnológicas como el mejoramiento genético, marcadores moleculares, transgenia, y genómica funcional. Asimismo, el Consortio abordará materias relevantes de manejo agronómico de las especies y variedades que se cultivan en el país con el objeto de contribuir a mejorar la productividad y competitividad de algunos rubros que, por diferentes razones, deben lograr optimizar su sistema productivo.

Del análisis de las transacciones se determinó que el tercer aporte se realizó el 26 de octubre de 2007, entregándose con anterioridad a la Revisión Contable y Financiera, efectuada el 6 y 14 de noviembre de 2007, contraviniendo lo establecido en el citado Addendum. Cabe agregar, que según este documento el aporte debía ser entregado el 30 de marzo de 2007.

A su vez, el quinto aporte fue entregado el 30 de enero de 2008, sin el resultado conforme de una revisión contable y financiera del proyecto, lo cual contraviene lo dispuesto en el Addendum. Sobre el particular, la FIA informó que ello se debió a que en el mes de noviembre de 2007 se había comprobado que la iniciativa se desarrollaba satisfactoriamente. Situación que fue comunicada mediante carta UPP-A N° 0070, de 24 de enero de 2008, del Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos de la Fundación, dirigida al Gerente General del Consortio.

Al respecto, la Subsecretaría en su Oficio respuesta, solo se refiere al quinto aporte señalando los mismos argumentos consignados en el párrafo precedente.

En atención a lo anterior, corresponde mantener íntegramente la observación.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**III.- ADMINISTRACION DE LOS FONDOS.**

El saldo en cuenta corriente al 31 de diciembre de 2007 y al 30 de junio de 2008, del presupuesto 2007, con respecto a los fondos recibidos de la Subsecretaría de Economía se detallan en el siguiente cuadro:

**DISPONIBILIDADES :**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDOS RECIBIDOS 2007 \$	FONDOS PAGADOS 2007 \$	SALDO AL 31 DIC 2007 \$	FONDOS 2007 PAGADOS AL 30 JUNIO 2008 \$
1.494.516.000	1.494.516.000	491.478.425	3.195.834.267	311.366.000

Como se mencionara en el punto 2 del acápite de Examen de Cuentas, la Fundación administra todos los recursos provenientes de la Subsecretaría de Agricultura, en una sola cuenta corriente.

El Programa de Caja elaborado para la planificación de entrega de fondos FIC año 2007, fue enviado por la Fundación a la Subsecretaría de Agricultura el 8 de enero de ese mismo año, totalizando \$ 1.494.516.000. Los recursos se entregaron en las fechas y por los montos que se indican a continuación:

Fecha transferencia	Monto aporte \$
31 de octubre de 2007	500.000.000
4 de diciembre de 2007	494.516.000
28 de diciembre de 2007	500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.494.516.000</b>

**IV.- CONTROL INTERNO.**

En relación con los proyectos financiados con fondos FIC 2007, profesionales de la Fundación realizan visitas a terreno validando los recursos utilizados por los ejecutores y verificando el avance de los proyectos en términos técnicos.

Cabe mencionar que en los contratos que suscribe la Fundación con los beneficiarios, se establece que las revisiones desarrolladas por la Fundación será requisito para la entrega de los aportes, lo que se cumplió parcialmente tal como se consigna en el punto sobre Examen de Cuentas.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

El resultado de las revisiones efectuadas a los Consorcios de la Leche y Hortofrutícola, consta en los Memorándum de 4 de julio de 2008 y 19 de noviembre de 2007 respectivamente.

En cuanto al examen practicado por la Fundación al Consorcio de la Industria Hortofrutícola, se objetó el gasto ascendente a \$ 118.003, por concepto de difusión efectuados en una gira a Europa, por no considerarse pertinente para el desarrollo de la iniciativa. Cabe señalar, que el 29 de julio de 2008, a requerimiento de esta Contraloría se comunicó que a esa fecha no se ha presentado ninguna apelación por parte del ejecutor, para que se autoricen dichos gastos.

Respecto de la obligación de rendir que tienen los beneficiarios, como se mencionara anteriormente, durante el 2007 la Fundación implementó un Sistema de Rendición en Línea, en el cual los ejecutores de los proyectos deben dar cuenta de los gastos realizados, tanto del aporte de la Fundación como de la Contraparte (Ejecutor y Asociado si corresponde), ajustándose a las exigencias y normas señaladas en las bases de postulación, contrato de ejecución correspondiente y Reglamento sobre las Condiciones Generales de los Contratos de Aporte.

Dicho sistema, a juicio de la Fundación permitirá agilizar la modalidad de rendición. Además, no se exigirá a los beneficiarios que remitan fotocopias de los documentos que respaldan los gastos informados, como acontecía hasta el 2006, en su reemplazo, para resguardar la veracidad de los datos ingresados, se solicita al beneficiario una Declaración de Buena Fe, que indique que la información digitada es fidedigna, la que se comprobará con las auditorías aleatorias realizadas por la Fundación en terreno.

El procedimiento descrito no se ajustaría a lo establecido en la Resolución N° 03, de 2 de enero de 2007, del Ministerio de Agricultura que aprobó el Convenio Marco de Transferencia de Fondos año 2007, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, en la cual se establece que "...FIA sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República".

Sobre el particular, el señor Subsecretario informa, además de referirse a lo establecido en el Convenio Marco entre la Subsecretaría y la FIA respecto del Informe de Rendición de Gastos, y lo dispuesto en la Resolución N° 759, de esta Contraloría General, en el punto 5.3, que la Fundación "...entrega a los ejecutores de sus proyectos los aportes correspondientes contra la entrega de una factura (exenta de IVA), un comprobante de ingreso de la entidad que recibe o de un recibo por el ejecutor, documentos que se encuentran en poder de la FIA y se mantienen disponibles para su revisión por parte de la Contraloría, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la citada Resolución 759".





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

En relación con este acápite, esta Contraloría General da por superada la observación planteada; sin embargo, en lo relativo al procedimiento de rendición de cuentas, mediante soportes electrónicos que ha implementado la Fundación, cabe señalar que dicha entidad debe tener presente lo dispuesto en el acápite 3.2.2. de la mencionada Resolución N° 759 en el sentido que “Los servicios públicos y toda persona o entidad que esté obligada a rendir cuentas ante la Contraloría General, podrán hacerlo, previa autorización de este Organismo, con documentación electrónica en formato digital, en cuyo caso deberán asegurar el acceso a sus sistemas automatizados de tratamiento de información.”

**V.- INFORMES FINANCIEROS Y TECNICOS.**

La Fundación rinde cuenta cuatrimestralmente por oficio y, mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes, ingresa los gastos de administración y gastos operacionales de los proyectos, en el sistema en Línea dispuesto por el Ministerio de Economía. También se rinde a esa Secretaría de Estado por medios físicos y electrónicos, en los plazos establecidos, información que incluye los distintos proyectos, desagregación de financiamiento con fondos del FIC, las actividades desarrolladas y los indicadores de desempeño.

Sin perjuicio de lo anterior, el informe parcial de actividades al 30 de agosto de 2007, que debía entregarse a más tardar el 10 de septiembre del mismo año, según lo informado por la Fundación fue liberada de esa obligación por el Ministerio de Economía. El Informe de Gestión Anual de 2007, se presentó el 31 de enero de 2008, según consta en carta conductora DE-022 del Director Ejecutivo de la Fundación al Jefe de la División de Innovación del Ministerio de Economía, acorde con las exigencias establecidas.

**VI.- CONVENIOS DE DESEMPEÑO**

Según lo indicado en el informe “Rectificación de Informe Anual Gestión y Principales Resultados 2007 Fondo de Innovación para la Competitividad”, se han llevado a cabo diversos proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para fortalecer al sector silvoagropecuario. Esto se realizó con la formación y ejecución de los Consorcios Tecnológicos Empresariales (CTE) y de los instrumentos de Apoyo a la Formación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico (APDT), creándose entre los años 2006 y 2007 los Consorcios Ovino, Apícola, Papas, Leche y Fruta, junto con los APDT de Trigo y Carne; de los cuales los consorcios Leche y Fruta y los APDT fueron financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad 2007, los que cumplen con los lineamientos establecidos por el convenio de desempeño.

Asimismo, cabe señalar que los indicadores de desempeño, son informados según lo establecido en el mencionado convenio.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

En cuanto a los objetivos señalados en el anexo del convenio, se comprobó la formación de una plataforma empresarial, mediante el apoyo entregado a los Consorcios Tecnológicos Empresariales, y a los instrumentos de Apoyo a la Formación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico. Igualmente, se verificó la existencia de los respectivos contratos de aporte con cada uno de los programas en ejecución, especialmente a los dos adjudicados recientemente como son los APDT de Trigo y Carne; a los Consorcios de Fruta y Leche, adjudicados el 2005, a los que se les entregó financiamiento para su continuidad.

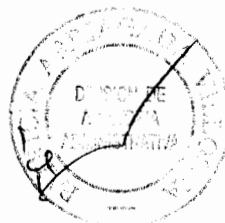
**VII.- OTROS CONTROLES.**

En lo que se refiere a los lineamientos comunicacionales diseñados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo, cabe mencionar que el Decreto N° 228, de 6 de agosto de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, dispone en su número Undécimo, sobre Difusión, que "...FIA deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por "la Subsecretaría" relativos a la información sobre el origen de los fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los programas y proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente convenio, deberán indicar en forma claramente identificable la expresión: Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad".

Al respecto, se constató que en los contratos suscritos entre la FIA y los respectivos conglomerados, analizados por esta Contraloría para el desarrollo de sus programas, no se cumple el requisito anterior, ya que en ellos se establece en forma destacada que "...En toda actividad pública que se efectúe para difundir el programa, ya sea durante su ejecución o a su término, así también en medios escritos o audiovisuales, el Ejecutor deberá señalar expresamente y en forma destacada que el programa es financiado por la Fundación para la Innovación Agraria e incluir el logotipo institucional de la Fundación".

En relación a este punto, la Subsecretaría indica que se trata de una omisión involuntaria en los contratos suscritos por la FIA, lo cual se subsanará incorporando esta mención en un Addendum a los convenios.

Al respecto, esta Contraloría General acepta la decisión adoptada, en la medida que se implemente a la brevedad.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**VIII.- CONCLUSIONES:**

De conformidad con lo señalado, cabe concluir que en general, los gastos se han ejecutado de acuerdo a los objetivos del convenio, sin embargo se advirtieron ciertas deficiencias relacionadas con los siguientes aspectos:

1.- La Fundación, si bien en su plan de cuentas incluye cuentas contables y centros de costos para identificar los gastos de operación, no todas las transacciones registradas en ellos se consideran para determinar los gastos declarados a la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- No se ajusta a la normativa vigente, el procedimiento utilizado en el pago de viáticos a las personas contratadas a honorarios, por el APDT "Desarrollo de Trigo Candeal, presentado por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile". Ello, en atención a que su pago se efectúa por intermedio de los académicos, no obstante encontrarse establecido dicho beneficio en los respectivos convenios.

3.- Incumplimiento al Addendum del Contrato de Aporte y Ejecución del Consorcio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola, respecto de la entrega del tercer y quinto aporte con anterioridad a la revisión contable y financiera del proyecto.

4.- Finalmente, respecto de la diferencia de \$ 3.000.000, determinada entre lo señalado en el Convenio y el "Informe Anual de Gestión y Principales resultados 2007 Fondo de Innovación para la Competitividad", del APDT "Establecimiento de un programa asociativo para el desarrollo tecnológico en la industria de la carne nacional", como la modificación de los convenios relacionados con la difusión del programa, conforme a políticas de este Organismo, su materialización será verificada con ocasión del programa de seguimiento respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,



*Carmona*  
por Orden del Contralor General  
Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

**ANEXO**

Denominaciones	Miles de \$ Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>INGRESOS</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte Ministerio de Agricultura		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte Ministerio de Economía (Programa BID II)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS</b>		6.497.090	118.426	400.640	695.349	296.009	296.998	430.800	503.455	769.567	874.678	894.963	742.108
Gastos en Personal		650.313	22.006	54.588	53.775	53.775	54.588	53.775	53.775	55.085	53.775	53.775	87.639
Personal		568.957	15.226	47.809	46.996	46.996	47.809	46.996	46.996	48.285	46.996	46.996	80.859
Diets Consejeros FIA		52.727	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394	4.394
Diets Consejeros CIA		28.629	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386	2.386
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		361.994	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	29.745	34.800
Activo Fijo													
Transferencias													
<b>Corrientes</b>		5.484.783	66.676	316.307	611.829	212.489	212.665	347.280	419.935	684.757	791.158	811.443	619.670
Desarrollo Estratégico		277.856	6.293	23.617	45.539	31.539	24.617	27.539	13.539	28.755	14.539	18.539	21.806
Instrumentos		4.421.870	318.315	43.581	472.996	118.277	115.155	262.507	326.772	594.524	693.340	731.918	494.403
Estudios, Proyectos y Programas de Innovación													
Captura, Difusión y Formación		2.327.692	318.315	43.581	273.108	118.277	115.155	262.507	126.885	194.524	293.340	331.918	0
Consortorios		599.662			199.888				199.887				199.887
<b>Tecnologicos</b>		1.494.516								400.000	400.000	400.000	294.516
Internacionalización													
Valorización de Resultados		182.964	5.419	7.095	8.719	2.819	2.745	20.669	26.919	27.255	25.219	25.219	27.358
Información		280.000	9.448	8.077	45.999	33.948	49.112	14.109	30.733	12.427	31.088	7.295	35.084
Difusión Técnica		220.000	27.371	18.929	30.275	17.425	12.529	13.975	13.491	13.279	18.491	19.991	30.775
Estudios y Cooperación Internacional		102.093	8.482	8.508	8.302	8.482	8.508	8.482	8.482	8.518	8.482	8.482	10.245

17

